SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JALISCO

ACTA NO. 14 (CATORCE) EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco: Siendo las 12:50 horas del día, 09 de Noviembre de 2022 Dos mil veintidós, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO,** Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y los Regidores Propietarios **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ y MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**; y la **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ** en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, primera del mes, bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Comprobación de Quorum.**
3. **Orden del Día, y en su caso aprobación.**
4. **Autorización y en su caso Aprobación de Anticipo a Cuenta del Fondo General de Participaciones que se van a recibir en el Ejercicio Fiscal 2023 que le corresponden al Municipio de El Grullo, Jalisco; por la cantidad de $ 7´000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que será destinada para solventar el pago de compromisos fijos al cierre del Ejercicio 2022.**
5. **Clausura.**

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA.**

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **10 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional,** para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Acuerdo 179/2022 Autorización y en su caso Aprobación de Anticipo a Cuenta del Fondo General de Participaciones que se van a recibir en el Ejercicio Fiscal 2023 que le corresponden al Municipio de El Grullo, Jalisco; por la cantidad de $ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que será destinada para solventar el pago de compromisos fijos al cierre del Ejercicio 2022.

Con relación a dicho tema, por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** quien acto continúo tomando la palabra, dio una amplia explicación referente al oficio que se les hizo llegar a los regidores (vía correo electrónico), mismo que a la letra dice:

Dirigido a los REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, así mismo aprovecho para dirigirme a ustedes de la manera más atenta para darle seguimiento al tema de los compromisos financieros de fin de año, mismo se tocó un poco en la sesión anterior donde se autorizó saldar el adeudo total que se tenía con el SAT considerando que era la opción que más favorecía al municipio. Gracias a eso cabe mencionar que ya se iniciaron los trámites para la recuperación de parte de este recurso a través de una solicitud de validación y que al día de hoy ya se cuenta con la opinión positiva en la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales misma que se anexa a la presente.

Para realizarle el pago al SAT hubo la necesidad de tomar de los recursos que se tenían en reserva para cumplir con los compromisos de fin de año.

Derivado de lo anterior el ayuntamiento se ve en la necesidad de recurrir a la solicitud de un adelanto de las participaciones que le corresponden al municipio en el ejercicio fiscal 2023.

Realizando un análisis el ejercicio fiscal 2022 se encuentran otros factores que también influyeron para que el municipio se vea en la necesidad de recurrir a dicho adelanto de participaciones:

- *La más reciente el pago de ISR y sus accesorios por la cantidad de $3,446,908.00. Haciendo mención que será necesario iniciar un procedimiento de investigación en contra de los funcionarios que resulten responsables, por las omisiones administrativas que dieron origen a esta afectación, esto con el fin de deslindar de responsabilidad legal a los funcionarios de la presente administración. Por lo que se le hará del conocimiento a la sindicatura y se le girará un oficio al Órgano Interno de Control para que se proceda conforme a derecho para efectos legales competentes.*
- *El descuento mensual por $625,000.00 + intereses del anticipo que se solicitó para saldar los compromisos de fin del año 2021; aguinaldos, ISR, etc.*

- *Se dejó de percibir $1,500,000.00 aproximadamente de los fondos "Fondo de compensación FEIEF" e "I.S.R. Enajenación de Bienes Inmuebles Municipal Art 126, de la L.I." por no haber entregado a la ASEJ, la cuenta pública 2020 antes del 15 de septiembre de 2021 no hubo datos para calcular los coeficientes de distribución de estos dos conceptos.*
- *Los ajustes a la baja de las participaciones de manera generalizada para todos los municipios del estado de Jalisco.*

Así mismo se llevó a cabo una proyección de la estimación de ingresos de los meses de octubre, noviembre y diciembre conjuntamente con la proyección de gastos fijos para terminar el año de 2022, para poder estimar de cuánto será el monto del crédito necesario.

	AL 19 DE OCTUBRE DE 2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	SALDO INICIAL LIBRE DISPOSICION	$ 4,171,011.46	$ 2,953,221.81	$ 652,981.57	$ 4,171,011.46
	INGRESOS RECAUDACION PROPI	$ 655,157.52	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	
	INGRESOS PARTICIPACIONES	$ -	$ 2,403,900.00	$ 2,403,900.00	
	TOTAL INGRESOS	$ 655,157.52	$ 3,703,900.00	$ 3,703,900.00	$ 8,062,957.52
1	SERVICIOS PERSONALES	$ 1,612,947.18	$ 3,225,894.35	$ 3,225,894.35	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 100,000.00	$ 565,000.00	$ 565,000.00	
3	SERVICIOS GENERALES	$ 160,000.00	$ 724,345.89	$ 724,345.89	
4	SUBSIDIOS Y AYUDAS	$ -	$ 585,000.00	$ 585,000.00	
9	DEUDA PUBLICA	$ -	$ 903,900.00	$ 903,900.00	
	AGUINALDOS			$ 5,431,000.00	
	TOTAL EGRESOS	$ 1,872,947.18	$ 6,004,140.24	$ 11,435,140.24	$ 19,312,227.66
	SALDO FINAL DE EFECTIVO	$ 2,953,221.81	$ 652,981.57	-$ 7,078,258.68	-$ 7,078,258.68

ANTICIPO POR $ 7,000,000.00

Derivado del anterior análisis de flujo de efectivo, se inicia un saldo en bancos de libre disposición de $4,171,011.46 al 19 de octubre de 2022, más un ingreso al cierre del año 2022 de $8,062,957.52 menos un gasto fijo de $19,312,227.66, nos arroja un monto de $7,078,258.68 para cubrir todos los compromisos fijos, de ahí que se solicita se autorice un anticipo de participaciones por la cantidad de $7,000,000.00.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece el apoyo y asesoría del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** mencionando que actualmente se tiene una situación financiera positiva de las finanzas y la estabilización del municipio, considera que se ha hecho una buena recaudación y administración del recurso.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona sobre una aclaración en los ingresos que se presentaron en el Informe de Gobierno, donde se tenía el ingreso de $120´000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos m.n.), y el egreso de $102´000,000.00 (Ciento dos millones de pesos m.n.), por lo que considera que el saldo a favor de $18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos m.n.), si no son suficientes para subsanar. A lo que el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** le responde que esa proyección del informe era

hasta el mes de Julio y que implicaba fondos y recursos etiquetados, sin tomar en cuenta el recorte de participaciones Federales que ha surgido el Municipio, por lo que sigue siendo necesario la solicitud de este adelanto de participaciones.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** de igual manera felicita al **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** y a todo el equipo por su valioso trabajo, solo hace del conocimiento de una duda respecto de lo que engloba el concepto de materiales y suministros del mes de Octubre según el oficio que se les hizo llegar. A lo que el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** le responde que es el concepto que se nombran los capítulos de acuerdo a las cantidades de los rubros.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** menciona que le queda claro la importancia de la solicitud del anticipo, para poder cumplir con los compromisos que se tienen principalmente con los trabajadores, como lo es con el aguinaldo, sin embargo tiene una duda respecto a las cantidades que maneja al inicio del oficio de $ 652,000.00 (seiscientos cincuenta y dos mil pesos m.n.) aproximado, aclarando dicha duda el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** que es por el concepto de 2 (dos) adeudos.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** le surge una duda del porque en los últimos 2 meses no han llegado completas lo de las participaciones federales, a lo que el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN,** responde que es porque el Gobierno Federal ha tenido una mayor recaudación de acuerdo a lo proyectado, y por consecuencia se afecta todas las participaciones.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Anticipo a Cuenta del Fondo General de Participaciones que se van a recibir en el Ejercicio Fiscal 2023 que le corresponden al Municipio de El Grullo, Jalisco; por la cantidad de $ 7´000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que será destinada para solventar el pago de compromisos fijos al cierre del Ejercicio 2022, y así mismo lo siguiente.

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** en su carácter de Síndico **LIC. EN PSIC. ERIKA**

VANESSA RAMIREZ JIMENEZ en su carácter de Secretario General y **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de Diciembre de 2021; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de **$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)** más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **(12)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, mas el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** en su carácter de Síndico **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ** en su carácter de Secretario General y **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de El Grullo para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de El Grullo, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** en su carácter de Síndico, **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ** en su carácter de Secretario General y **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

Acto continuo, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece por el apoyo brindado a todos los compañeros regidores, y así mismo instruya la Secretaria General para que por su conducto notifique al Encargado del Órgano Interno de Control y Sindicatura para que se lleve a cabo las investigaciones correspondientes a fin de iniciar un proceso contra Presidenta, Tesorera y Sindico de la Administración pasada, por la omisión del adeudo ante el SAT referido con antelación. Evitando con ello en lo futuro se vuelva a quebrantar y perjudicar las arcas del Ayuntamiento del Municipio. A fin de deslindar responsabilidades a este Cabildo.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** hace la aclaración que se llevara a cabo la investigación y una vez encontrada, si existe alguna culpa o responsabilidad si la hubiera, llevarse a cabo las sanciones correspondientes, ya que considera que todo mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** comenta que hasta que se inicie las investigaciones se procedería entonces a fincar responsabilidades, solicitando se evite generalizar la petición.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del 09 de Noviembre de 2022, siendo las 13:20 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Esta hoja pertenece al Acta No. 14 (Catorce) Extraordinaria, de fecha 09 de Noviembre del año 2022 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.

REGIDORES

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL

TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO

L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA

C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS